

RESOLUCIÓN N° **0193** DE 2022  
Febrero 11

Por la cual se asignan funciones al profesor ÁLVARO VIVIESCAS JAIMES como Coordinador del programa de Maestría en Ingeniería Civil

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según Resolución n.º 032 del 14 de enero de 2020, se asignaron funciones como Coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería Civil al profesor Álvaro Viviescas Jaimes, cuyo periodo termina el 14 de febrero de 2022.
- c. Que el profesor Wilfredo del Toro Rodríguez, director de la Escuela de Ingeniería Civil, en comunicación dirigida al Rector de la Universidad el 10 de diciembre de 2021, solicitó por recomendación del Consejo de Escuela, la renovación del nombramiento del profesor Álvaro Viviescas Jaimes, como Coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería Civil.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar, a partir del 15 de febrero de 2022, las funciones como Coordinador del programa de Maestría en Ingeniería Civil, al profesor ÁLVARO VIVIESCAS JAIMES, profesor titular de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo no implican una descarga académica en la actividad docente del profesor Álvaro Viviescas Jaimes.

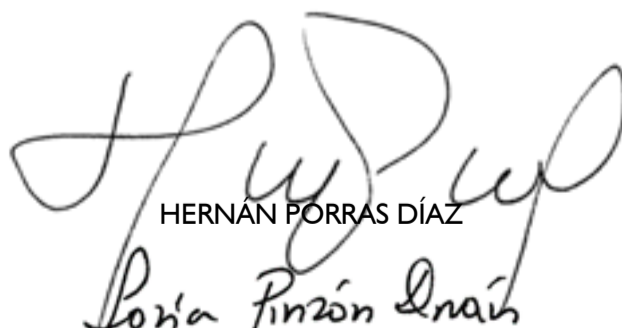
PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor Álvaro Viviescas Jaimes del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Álvaro Viviescas Jaimes deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días de febrero de 2022.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** jueves, 17 de febrero de 2022 9:40 a. m.  
**Para:** ALVARO VIVIESCAS JAIMES  
**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0193 de 2022  
**Datos adjuntos:** RES-0193-22.pdf

Profesor  
ÁLVARO VIVIESCAS JAIMES  
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesor Viviescas Jaimes::

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0193 del 11 de febrero de 2022, por la cual se asignan funciones al profesor ÁLVARO VIVIESCAS JAIMES como Coordinador del programa de Maestría en Ingeniería Civil.

Se allega copia del acto administrativo

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)  
[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)  
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00  
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

